



## LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través de los organismos competentes, se sirva informar sobre el funcionamiento y la implementación del Consejo Provincial de Adultos Mayores creado por la Ley 13844, detallando los siguientes aspectos:

- 1. Informe sobre el estado actual de la constitución y funcionamiento del Consejo Provincial de Adultos Mayores, indicando si todos los cargos han sido designados conforme a lo estipulado en la ley.
- 2. Detalle la cantidad de reuniones plenarias y del Comité Ejecutivo realizadas desde la creación del Consejo, indicando la fecha y el temario de cada una.
- 3. Informe sobre las principales líneas de acción y políticas específicas propuestas por el Consejo desde su creación.
- 4. Detalle las áreas prioritarias de acción identificadas y los planes, programas y políticas públicas específicas destinados a los adultos mayores que han sido formulados, monitoreados y evaluados por el Consejo.
- 5. Explique los criterios y metodologías utilizadas para el relevamiento de información referente a los adultos mayores y el estado actual de los centros de documentación y bancos de datos.
- 6. Informe sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el funcionamiento del Consejo, incluyendo detalles sobre los gastos en acciones de relevamiento, programas y servicios para adultos mayores.
- 7. Detalle las acciones de capacitación realizadas para los recursos humanos dedicados a la formulación de programas y a la atención directa de los adultos mayores.





- 8. Informe sobre las campañas de sensibilización de la comunidad respecto al envejecimiento y la problemática de la vejez que han sido promovidas por el Consejo.
- 9. Detalle las acciones y resultados de la promoción de relaciones intergeneracionales y del desarrollo del asociacionismo y la participación de las personas mayores en la comunidad.
- 10. Explique los convenios celebrados con otras instituciones y organismos a nivel provincial, nacional e internacional y sus impactos en la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores.
- 11. Detalle los mecanismos de evaluación utilizados por el Consejo para medir los resultados de las políticas y acciones propuestas y los resultados obtenidos hasta la fecha.

ROMINA BRAGA Diputada Provincial Bioque Coalición Cívica





## **FUNDAMENTOS**

La creación del Consejo Provincial de Adultos Mayores, establecida por la Ley 13844, representa la formación de una entidad que buscó la institucionalización de la colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas públicas relacionadas con este grupo etario. Sin embargo, a pesar de sus intenciones nobles, es fundamental señalar que, hasta la fecha, parecería que este organismo no ha logrado materializar mejoras concretas en la calidad de vida de los adultos mayores en la provincia de Buenos Aires.

Lamentablemente, la estructura del Consejo ha resultado en la creación de una estructura pública sin una capacidad efectiva de implementación de políticas que impacten positivamente en este grupo poblacional. La falta de resultados tangibles sugiere que la organización, en su forma actual, está más centrada en la burocracia que en la acción efectiva.

Es crucial destacar la necesidad de revisar el funcionamiento del Consejo para garantizar que sus actividades realmente se traduzcan en beneficios palpables para las personas mayores. La experiencia hasta ahora ha demostrado que la mera existencia de designaciones de funcionarios y reuniones no es suficiente; se requiere una gestión activa y orientada a resultados que priorice la ejecución de políticas públicas eficientes y el seguimiento riguroso de su impacto.

Por lo tanto, este pedido de informes busca obtener una visión clara y precisa del estado actual del Consejo Provincial de Adultos Mayores, permitiendo identificar áreas de mejora y fortalecer las acciones destinadas a elevar la calidad de vida de las personas mayores en la provincia de Buenos Aires. Asimismo, se pretende evaluar la asignación y ejecución del presupuesto destinado al Consejo para asegurar una gestión responsable y orientada a resultados concretos, que no se quede en la mera formalidad burocrática.

En la provincia de Buenos Aires, el número de personas mayores ha ido en aumento, y con ello, la necesidad de políticas públicas que respondan adecuadamente a sus necesidades y derechos. Según los datos del censo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la población mayor de 60 años representa aproximadamente el 11%





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Áires

del total de habitantes de la provincia, lo que subraya la importancia de una gestión eficaz y transparente de las políticas dirigidas a este grupo.

A través de este pedido de informes, se busca obtener una visión clara y precisa del estado actual del Consejo Provincial de Adultos Mayores, permitiendo identificar áreas de mejora y fortalecimiento de las acciones y políticas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores en la provincia de Buenos Aires. Además, es fundamental evaluar la asignación y ejecución del presupuesto destinado al Consejo para asegurar una gestión responsable y orientada a resultados concretos.

Por todo lo expuesto, se solicita a los Sres. Legisladores acompañar con su voto la presente iniciativa.

ROMINA BRAGA Diputada Provincial Bloque Coalición Cívica